



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0272-2016-UNAP
Iquitos, 29 de marzo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0381-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 29 de marzo de 2016, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector (i) autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 30 de marzo al 01 de abril de 2016, de doña Ayllen Vela Lozano, nivel SPC, desempeñando el cargo de jefa (e) de la Oficina Ejecutiva de Tesorería, y de doña Carmela Saavedra Rengifo, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria III, asignadas a la Oficina General antes mencionada, para que realicen la presentación de Conciliación de Cuentas de Enlace 2015, en la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración (OGA);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 30 de marzo al 01 de abril de 2016, de doña Ayllen Vela Lozano, nivel SPC, desempeñando el cargo de jefa (e) de la Oficina Ejecutiva de Tesorería, y de doña Carmela Saavedra Rengifo, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria III, asignadas a la Oficina General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Ayllen Vela Lozano, y a doña Carmela Saavedra Rengifo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Ayllen Vela Lozano, y a doña Carmela Saavedra Rengifo, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL